



**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1712-R-UNICA-2020**

Ica, 18 de diciembre del 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 762-2020-OGI-UNICA de fecha 16 de Diciembre de 2020, emitido por el Director de la Oficina de Infraestructura, quien solicita la aprobación mediante Resolución Rectoral la PROCEDENCIA de RECONOCIMIENTO DE GASTOS; PLAN Y PRESUPUESTO DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL TRABAJO de la EMPRESA A & R CONSULTORES GENERALES S.A. Supervisor de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;



**R.R. N° 1712-R-UNICA-2020**

18-12-2020, Pág. 2

Que, mediante Resolución Rectoral N° 790-R-UNICA-2020 de fecha 03 de Julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443; por el monto de S/. 9,166,966.06 (Nueve millones ciento dieciséis mil Novecientos sesenta y seis con 06/100 Soles), con costos referidos al mes de junio del 2020, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 255 días calendarios;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro el 21 de setiembre del 2020 de la Licitación Pública N° 01-2020-UNICA-1, para la contratación de la Ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443; al CONSORCIO NAZARENO, por un monto total de S/. 8'325,181.74 (Ocho millones Trecientos veinticinco Mil cientos ochenta y uno y 74/100 Soles) que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 255 días Calendario;

Que, mediante Contrato N° 01-2020-UNICA de fecha 19 de octubre del 2020, el Ing. JOSE ROGER PINEDA SORIA Representante Legal del CONSORCIO NAZARENO de la Licitación Pública N° 01-2020-UNICA-1 suscribe el Contrato para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443 por el monto de S/. 8'325,181.74 (Ocho millones Trecientos veinticinco Mil cientos ochenta y uno y 74/100 Soles) que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 255 días Calendario;

Que, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro el 14 de Enero de 2020 del proceso de Adjudicación Simplificada N° 016-2019-UNICA-1, para la Contratación de la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443, a la EMPRESA A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA;

Que, mediante Contrato N° 01-2020-UNICA; de 14 de febrero de 2020, el Sr. ROBERTO OSCCO ROJAS Representante Legal de A&R CONSULTORES GENERALES SAC., de acuerdo a la Adjudicación Simplificada N° 016-2019-UNICA-1, se suscribe el contrato de Supervisión para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443, por el monto de S/. 338,208.77 (Trecientos Treinta y Ocho mil



**R.R. N° 1712-R-UNICA-2020**

18-12-2020, Pág. 3

doscientos ocho y 77/100 Soles, que incluye los impuestos de Ley, con un plazo de 240 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 045-2020-AYRCGSAC-SUP-UNICA de fecha 11 de diciembre de 2020 el Sr. ROBERTO OSCCO ROJAS Representante Legal de A&R CONSULTORES GENERALES SAC, está solicitando el RECONOCIMIENTO DE GASTOS; PLAN Y PRESUPUESTO DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL TRABAJO por el monto de S/. 32,111.90 (Treinta y Dos Mil Ciento Once y 90/100 Soles), por la Supervisión de la OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y CANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-REGION ICA”-CODIGO SNIP 327443.

Que, con Informe N° 099-OSOB-UNICA-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Director de la Oficina de Supervisión de Obras, Ing. Arturo Godoy Pereyra informa que habiendo revisado dicho expediente del Supervisor de obra, determina que es PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DE GASTOS; PLAN Y PRESUPUESTO DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL TRABAJO - EMPRESA A & R CONSULTORES GENERALES S.A., por el monto de S/. 32,111.90 (Treinta y Dos Mil Ciento Once y 90/100 Soles), por lo que el nuevo monto del Contrato de Supervisión de obra es de 370,320.67 (Trecientos Setenta Mil Trecientos Veinte y 67/100 Soles, que incluye los impuestos de Ley; La misma que se tomara en cuenta en la Cláusula Séptima: Garantías de su Contrato N° 01-2020-UNICA.

Que, la Oficina General de Infraestructura, mediante Oficio de visto, toma en consideración lo solicitado por el Director de la Oficina de Supervisión de Obras, Ing. Arturo Godoy Pereyra; en donde fundamenta las razones de la PROCEDENCIA de RECONOCIMIENTO DE GASTOS; PLAN Y PRESUPUESTO DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL TRABAJO de la EMPRESA A & R CONSULTORES GENERALES S.A., por el monto de S/. 32,111.90 (Treinta y Dos Mil Ciento Once y 90/100 Soles), por lo que el nuevo monto del Contrato de Supervisión de obra es de S/. 370,320.67 (Trecientos Setenta Mil Trecientos Veinte y 67/100 Soles, que incluye los impuestos de Ley;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR** el RECONOCIMIENTO DE GASTOS; PLAN Y PRESUPUESTO DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL TRABAJO de la EMPRESA A & R CONSULTORES GENERALES S.A., Supervisor de la OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y CANTARILLADO EN LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA,



PROVINCIA DE ICA-REGION ICA"-CODIGO SNIP 327443; por el monto de S/. 32,111.90 (Treinta y Dos Mil Ciento Once y 90/100 Soles); por lo que el nuevo monto del Contrato de Supervisión de obra es de 370,320.67 (Trecientos setenta Mil Trecientos Veinte y 67/100 Soles, que incluye los impuestos de Ley;



**Artículo 2°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la EMPRESA A & R CONSULTORES GENERALES S.A.C., Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal y Jurídica, Oficina General de Infraestructura, y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZVILCA  
SECRETARIO GENERAL



*Amor*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR